

# RUTA DEL MAIPO



Inscrita en el registro de Valores N°669

Santiago, 25 de febrero de 2013

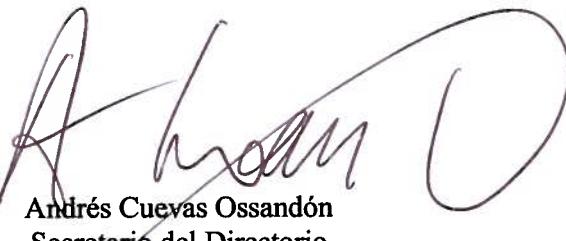
Señor  
Fernando Coloma Correa  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
**Presente**

## HECHO ESENCIAL

Señor Superintendente:

Conforme a lo establecido en la Norma de Carácter General N°30 de esa Superintendencia, vengo en informar a Ud que, con fecha 23 de febrero pasado, fue publicado en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 329, del 09 de Noviembre de 2012, que modifica, por razones de interés público, las características de las obras y servicios que indica del contrato de concesión de la "Concesión Internacional Ruta 5, Tramo Santiago-Talca y Acceso Sur a Santiago", y que aprueba el Convenio Ad Referéndum N° 4, sobre la Operación del Sistema de Telepeaje Interoperable. Lo anterior implica inversiones y desembolsos por un total de UF 445.963,74 y los pagos respectivos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

  
Andrés Cuevas Ossandón  
Secretario del Directorio  
Ruta del Maipo Sociedad Concesionaria S.A.

c.c. Sr. Raúl Arismendi González, Comisión Clasificadora de Riesgo  
Correlativo